PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7785.-

QUE MODIFICA EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 6790 DEL 12 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO QUE ACUERDA PENSION A LA ESPOSA DEL EXTINTO SUB-OFICIAL DE ADMINISTRACION DON JOSE CARLOS DE LOS RIOS.-

---

Form. 29
N° 2978.-

S.3.N°..... Asunción, 3 de Noviembre de 1.951.-

VISTA: la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación en el Expediente N° - 1696/51, en cumplimiento de una disposición enmanada del Ministerio de Defensa Nacional, y correspondiendo la modificación del Decreto N° 6790 del 12 de Setiembre del corriente año por el cual se acordó pensión a la Señora Tranquilina Fleitas Vda. de de los Ríos, en su carácter de esposa legítima del extinto Sub-Oficial de Administración Don José Carlos de los Ríos; de conformidad con lo dispuesto en el Art.187 inc.b) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Modifícase el Art.1° del Decreto N° 6790 del 12 de Setiembre del corriente año, en la siguiente forma:

"Art.1° Acuérdase pensión mensual de (₲.150.50.-) "CIENTO CINCUENTA GUARANIES CON CINCUENTA CENTI- "MOS, mensuales, a la Señora Tranquilina Fleitas "Vda. de de los Ríos, en su carácter de esposa le- "gítima del extinto Sub-Oficial de Administración "Don José Carlos de los Ríos".-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco [illegible]

3-XI-1951

OFH.